



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287-2016-MDP/ALC

Paracas, 28 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1227-2015-MDP/SG, de fecha 24 de Noviembre del 2015, promovido por la **Sra. RAQUEL MERCEDES MONTALVO HERRERA DE RIEKER**, identificada con D.N.I. N° 22283387, mediante el cual solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el Giro de Negocio de **"Venta de Artesanía"** con un área de 15 m², ubicado en la Av. Los Libertadores Mz. A – Lote 17 del Distrito de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto, la **Sra. RAQUEL MERCEDES MONTALVO HERRERA DE RIEKER**, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el Giro de Negocio de **"Venta de Artesanía"**, cuya Actividad Económica Principal 2393 es la **"Fabricación de Otros Productos de Porcelana y de Cerámica"**, según su Ficha RUC y con un área de 15 m², ubicado en la Av. Los Libertadores Mz. A – Lote 17 del Distrito de Paracas; para lo cual adjunta Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad por no superar los 100 m², ficha RUC, Contrato de Arrendamiento, Comprobantes de Pago y otros documentos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 388-2016-MDP/GAJ**, de fecha 26 de Abril del 2016, previa evaluación normativa del presente caso, es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por la Administrada y se le conceda la Licencia de Funcionamiento solicitada;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del **Informe N° 253-2016-GDEL/MDP**, de fecha 27 de Abril del 2016, informa que, de acuerdo al Informe Legal N° 388-2016-MDP/GAJ, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Paracas; que Opina **Procedente** lo solicitado toda vez el expediente administrativo glosado en el Visto cumple con los requisitos establecidos de acuerdo al TUPA de la Municipalidad de Paracas en el Orden 05.08, y habiendo cancelado el fraccionamiento con Recibo de Caja N° 150803406 de fecha 12-04-2016 por la Suma de S/ 229.40 Soles, por lo que es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287-2016-MDP/ALC

administrada en todos sus extremos, en consecuencia se le otorgue la Licencia de Funcionamiento solicitada, bajo los siguientes parámetros:

Licencia	Plazo Indeterminado
Concede	Raquel Mercedes Montalvo Herrera De Rieker.
Área Establecimiento	15 m²
Giro de Negocio	"Venta de Artesanía"
Actividad Económica Principal	"Fabricación de Otros Productos de Porcelana y de Cerámica"
Ubicación del Establecimiento	Av. Los Libertadores Mz. A – Lote 17 del Distrito de Paracas

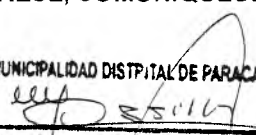
Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la **Sra. Raquel Mercedes Montalvo Herrera De Rieker**, mediante el expediente administrativo N° 1227-2015-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el Giro de Negocio de **"Venta de Artesanía"**, con un área de 15 m², ubicado en la Av. Los Libertadores Mz. A – Lote 17 del Distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE